

REPÚBLICA DE COLOMBIA



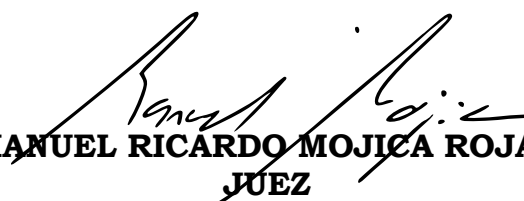
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2020-00277.

En atención al informe secretarial que antecede, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del proceso, la hora de las **2:30 P.M.** del **18 de octubre de 2023**, así mismo, téngase como pruebas las decretadas mediante auto de fecha 19 de octubre de 2022 (*Núm.36 C.P.*). Por secretaría comuníquese la anterior decisión vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN
ESTADO N°91 FIJADO HOY 29
DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a4103104972dae4e2f7ef8bc2db0ab8ce041214aaf300a0dde240fc250a235**

Documento generado en 28/09/2023 10:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



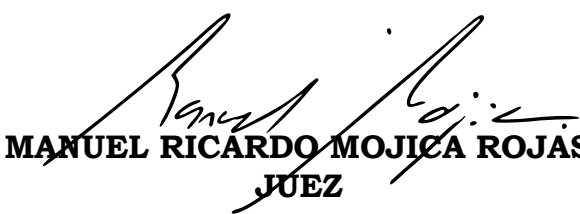
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2020-00334.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la manifestación realizada por el representante legal de B&F Abogados S.A.S., frente a la suspensión de la diligencia de embargo programada para el día 20 de mayo de 2021, ante la falta de Certificado de Existencia y Representación Legal de la propiedad horizontal demandante, así como de la ausencia de poder para actuar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN
ESTADO N°91 FIJADO HOY 29
DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d18d0764c96ff3f381eb49ba77231653914513a8506d6581b544cd67a0ffb14**

Documento generado en 28/09/2023 10:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



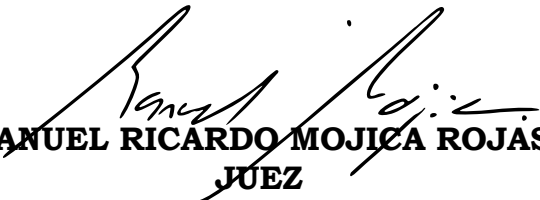
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2020-00336

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la manifestación realizada por el representante legal de B&F Abogados S.A.S., frente a la suspensión de la diligencia de embargo programada para el día 20 de mayo de 2021, ante la falta de Certificado de Existencia y Representación Legal de la propiedad horizontal demandante, así como de la ausencia de poder para actuar.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN
ESTADO N°91 FIJADO HOY 29
DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58731b15d3a03c5d4538f7ea50ec4a796e5753d74a2f924eed3a0348c5c1bd9**

Documento generado en 28/09/2023 10:17:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>